



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

Referencia:	<b>2024/3955E</b>
Asunto:	<b>CONTRATO DE SERVICIO DE ESPECTACULOS PIROTECNICOS</b>
Procedimiento:	<b>Previo de necesidades</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTRATACIÓN (MIC)</b>	

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Contratación

**INFORME** que se emite de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto la providencia de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2024 que entiende necesario proceder a la prestación del contrato de servicio de espectáculos pirotécnicos a adjudicar por procedimiento abierto, dividido en lotes.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la LCSP, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de servicios en base a la insuficiencia de medios personales y materiales existentes en el Ayuntamiento de Oropesa del Mar, ya que se requiere la prestación de un servicio especializado.

Las funciones específicas señaladas requieren dedicación y conocimientos específicos en este sector de la actividad, y en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Oropesa del Mar no constan plazas para atender las funciones de este servicio.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Oropesa del Mar tampoco dispone del material necesario, para la realización del trabajo a efectuar, por ello es necesario contar con una empresa que dotará al servicio del personal y los medios materiales necesarios para que resulte eficaz y eficiente. Para una empresa especializada en el sector ambas cosas resultarán sencillas, por ello es necesaria la externalización del servicio.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

